

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que desde el 24 de enero de 2023, se envió a la parte demandante el despacho comisorio No. 2; y desde el 20 de febrero de este mismo año, se le envió el despacho comisorio No. 3, sin que a la fecha se haya arrimado constancia de su trámite. A Despacho, 24 de marzo de 2023.

Johnny Alexis Lopez Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	María Alejandra Moreno de Bedout.
Demandados	Luz Elena Uribe Moreno Hernán Javier Uribe Moreno
Radicado	05-001-31-03-006- 2022-00402 -00.
Sustanciación No. 166	Requiere demandante

Teniendo en cuenta que se envió a la parte demandante, al correo electrónico amado@phodium.com.co, el despacho comisorio No. 2, desde el 24 de enero de 2023; y el despacho comisorio No. 3, desde el 20 de febrero de la misma anualidad; sin que a la fecha se haya arrimado constancia alguna que dé cuenta del trámite de dichos despachos comisorios; SE REQUIERE a la parte demandante, para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, allegue constancia del trámite de los despachos comisorios Nos. 2 y 3 e informe sobre el estado actual de dichas actuaciones, so pena de declarar el desistimiento tácito de las medidas cautelares y/o de la demanda.

El presente auto se firma de manera digital debido a que se está trabajando en forma virtual en cumplimiento de la normatividad legal vigente y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
27/03/2023 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **049**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO